



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N°

**1766/19** Expte. N° 5026/19

SALTA, 21 OCT 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. María Gabriela SORIA solicita ayuda económica destinada a cubrir gastos de los estudiantes en instancias de inserción institucional y realizar prácticas docentes en instituciones de nuestro medio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante justifica su pedido en la necesidad de afrontar gastos en el marco de las acciones que los grupos de residentes realizan en distintas instituciones;

QUE la Prof. SORIA solicita la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00) para cubrir gastos de librería, refrigerio y traslado a Quebrada del Toro que requieren los estudiantes para la organización de sus Prácticas Profesionales;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 136/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) destinada a solventar gastos a Estudiantes de Ciencias de la Educación que realizan prácticas docentes, con imputación al Fondo de Apoyo a Practicas Docentes y Profesionalizantes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica hasta la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) destinada a solventar gastos de estudiantes de la carrera de "Ciencias de la Educación", con motivo de realizar prácticas docentes.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. María Gabriela SORIA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-


**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto correspondiente al artículo 1° a las partidas principales y parciales pertinentes, del presupuesto 2019 de esta dependencia, y en el orden interno a la partida "Fondo de Apoyo a Prácticas Docentes y Profesionalizantes".-

**ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

vj/JAE

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa